



Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Hoja No. 1 de 1

No. de auditoría: 06/2015

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

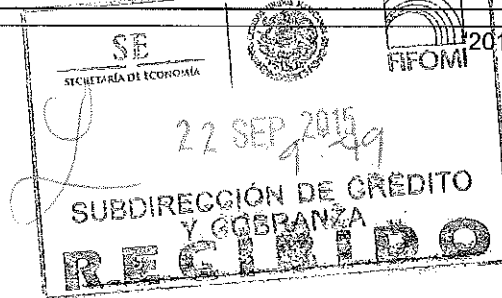
INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON: LA LFTAIPG ARTS. 14 FRAC. I Y II  
REGLAMENTO DE LA LFTAIPG ARTS. 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36  
LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO ART. 142

CLAVE: 10102

Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración (Gerencia de Recursos Materiales)

210 "Servicios Generales"

Dr. Armando Pérez Gea  
Director General del Fideicomiso de Fomento Minero  
Puente de Tecamachalco N° 26, 2° piso  
Col. Lomas de Chapultepec,  
C.P. 11000, México, D.F.  
Presente.



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"  
Oficio No. 10/102/203/2015  
México, D.F., 21 de septiembre de 2015.

En relación con la orden de auditoría No. 10/102/081/2015 de fecha 6 de abril de 2015 recibida en la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración y con fundamento en los artículos 37, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el artículo segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 79 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, adjunto al presente el informe de la auditoría No. 06/2015 "Servicios Generales" practicada a la Gerencia de Recursos Materiales.

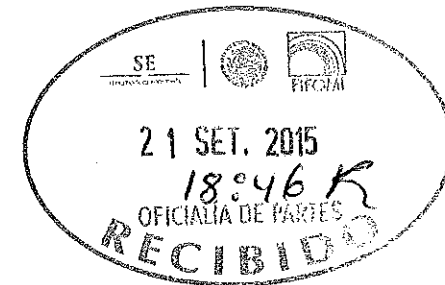
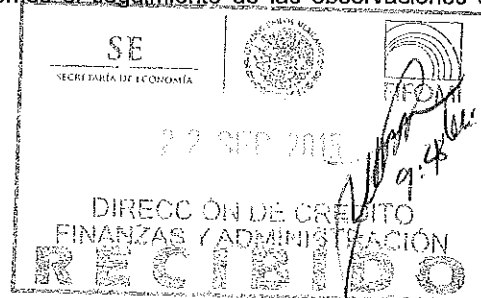
Con oficios Nos. 10/102/130/2015, 10/102/149/2015, 10/102/165/2015, 10/102/174/2015 y 10/102/180/2015 de fechas 25 de junio, 10 de julio, 12 y 31 de agosto y 04 de septiembre del año en curso respectivamente, se comunicó a la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración la modificación de la fecha de conclusión de la auditoría, en distintas ocasiones hasta el 11 de septiembre de 2015.

En el informe adjunto, se presentan con detalle las dos observaciones determinadas, las cuales fueron entregadas a los responsables de su atención, siendo estas las siguientes:

- 1.- Incumplimientos contractuales de los proveedores del servicio de limpieza, no aplicándoles los ajustes deductivos por inasistencias de su personal y penas convencionales, así como falta de seguimiento de la administración del FIFOMI.
- 2.- Diversas irregularidades en el equipo de transporte que utiliza la Entidad en oficinas centrales.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en las cédulas de observaciones correspondientes. Así mismo, me permito hacer de su conocimiento que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta verificar que la misma hubiera sido atendida de conformidad a lo previamente indicado.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
El Titular del Órgano Interno de Control  
en el Fideicomiso de Fomento Minero



Lic. Rafael León Barrios

c.c.p. C.P. Luz María del Rosario Salazar Reveles.- Directora de Crédito, Finanzas y Administración del Fideicomiso de Fomento Minero.-Presente.

Lic. Silverio Gerardo Tovar Larrea.-Subdirector de Crédito y Cobranzas del Fideicomiso de Fomento Minero.-Presente